



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

**COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 196  
AGOSTO DE 2020

CARPETA N° 549 DE 2020

EXAMEN DE HISOPADO PARA COVID-19

Se establece su gratuidad para las personas que justifiquen su exigencia  
para el acceso a un puesto de trabajo o para mantener el mismo

*XLIX Legislatura*

PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º.- Establécese la gratuidad del examen de hisopado para todas aquellas personas que justifiquen por cualquier medio que el mismo les ha sido exigido como requisito para acceder a un puesto de trabajo o para mantener el mismo, hasta 60 (sesenta) días después de finalizado el Estado de Emergencia actual decretado por el Gobierno.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de promulgada.

Montevideo, 4 de agosto de 2020

ALEJANDRO SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SUSANA PEREYRA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
FELIPE CARBALLO DA COSTA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
VERÓNICA MATO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
GABRIELA BARREIRO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ÁLVARO LIMA  
REPRESENTANTE POR SALTO  
GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CONSTANTE MENDIONDO  
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO  
GUSTAVO OLMOS  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
DANIEL GERHARD  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CRISTINA LÚSTEMBERG  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Teniendo en cuenta los puestos de trabajo perdidos debido al impacto de la pandemia del Covid-19 y las dificultades para acceder al trabajo que la misma ha generado, es necesario adoptar medidas que faciliten el acceso y reincorporación de los trabajadores al mercado laboral.

En muchos casos las personas que se encuentran en esta situación no disponen de los medios para realizarse el examen de hisopado, que le es exigido por diferentes empresas a tales efectos.

Atendiendo a la urgencia que la situación amerita, consideramos necesario el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto.

Montevideo, 4 de agosto de 2020

ALEJANDRO SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SUSANA PEREYRA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
FELIPE CARBALLO DA COSTA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
VERÓNICA MATO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
GABRIELA BARREIRO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ÁLVARO LIMA  
REPRESENTANTE POR SALTO  
GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CONSTANTE MENDIONDO  
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO  
GUSTAVO OLMOS  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
DANIEL GERHARD  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CRISTINA LÚSTEMBERG  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠